



Radicación: 2022049037-2-000

Fecha: 2022-03-16 10:05 Proceso: 2022049037 Anexos:  
Trámite: 78-Notificaciones  
Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES  
Destinatario: SAURUS LTDA

7.6

Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2022

Señores

**SAURUS LTDA - En liquidación**

**Nit: 800.113.585**

Representante legal/ apoderado/ autorizado

Dirección: Gambote Variante Mamonal Km.12, Gambote

Municipio de Turbana Hacienda el Molino

Cartagena - Bolívar

### COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

**Referencia:** Expedientes: CA-439-2017, COA0486-00-2020, COA0370-00-2021.

**Asunto:** Comunicación Auto No. 01449 del 14 de marzo de 2022.

En atención a lo ordenado en la parte resolutive del acto administrativo: Auto No. 01449 del 14 de marzo de 2022, dentro de los expedientes No. CA-439-2017, COA0486-00-2020, COA0370-00-2021, por medio de la presente se COMUNICA el contenido del mismo para su conocimiento y fines pertinentes, para lo cual se establece acceso a la copia íntegra del acto administrativo.

Cordialmente,



**EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS**

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Fuente: 2016047695-2-000 del 10 de agosto del 2016.

Anexos: Auto No. 01449 del 14 de marzo de 2022.

Medio de Envió: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)  
Proyectó: WILLIAM CASTRO PARRAGA





**Radicación: 2022049037-2-000**

Fecha: 2022-03-16 10:05 Proceso: 2022049037 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: SAURUS LTDA

Fecha: 15/03/2022

Archívese en expedientes: CA-439-2017, COA0486-00-2020, COA0370-00-2021.

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



## Envío No. RA362240534CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL      Fecha de Envío: 17/03/2022 00:01:00  
 Cantidad: 1      Peso: 200.00  
 Valor de recaudo: 0      Valor: 8,400      Orden de servicio: 15055402

**Datos del Remitente:**

Nombre: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA      Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112      Teléfono:

**Datos del Destinatario:**

Nombre: SAURUS LTDA - En liquidación      Ciudad: CARTAGENA\_BOLIVAR      Quien recibe:  
 Dirección: Gambote Variante Mamonal Km.12, Gambote Municipio de Turbana      Teléfono:      Envío relacionado:  
 Hacienda el Molino

Observaciones: Auto No. 01449COM - CA-439-2017, COA0486-00-2020, COA0370-00-2021

Carta asociada:      Código envío paquete:      Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
16/03/2022 20:37:01	SACA	11119978103850SA0104087531	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.CARTAGENA	wilmer.castro									
16/03/2022 20:37:23	DESPACHO	SE233886119	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.CARTAGENA	wilmer.castro									
17/03/2022 00:01:00	GUIA	RA362240534CO	CTP.CENTRO A	Admitido		VANDERLANDE									
18/03/2022 09:11:00	NOVEDAD EN SACA	11119978103850SA0104087531		ENVÍO CON NOVEDAD		alex.parra			PO.CARTAGENA						ENCOTRADO
18/03/2022 09:20:36	SACA	11119978103850SA0104087531	PO.CARTAGENA	APERTURA DE PIEZA POSTAL		alex.parra									
18/03/2022 10:15:12	CAMBIO CUSTODIA	2821865		CAMBIO DE CUSTODIA		alex.parra					PO.CARTAGENA	ALEX PARRA	PO.CARTAGENA	MANUEL BELTRAN	
19/03/2022 09:10:43	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0014160910	PO.CARTAGENA	CARGA A CARTERO		maria.acosta	AG.TURBANA	NS110	Asignado por proveedor externo						
23/03/2022 10:45:55	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0014160910	PO.CARTAGENA	ENVÍO NO ENTREGADO		yeimi.llerena	AG.TURBANA	NS110	Asignado por proveedor externo	Otros: Fuerza Mayor - Dev. a Remitente					

**Planilla**

Documentos adicionales:

Denuncias:



Observación
ENCONTRADO PARA APERTURA ()
fuera del perimetro de entrega



Radicación: 2022057214-2-000

Fecha: 2022-03-28 15:53 Proceso: 2022057214 Anexos:  
Trámite: 78-Notificaciones  
Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES  
Destinatario: SAURUS LTDA

7.6

Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2022

Señores

**SAURUS LTDA - En liquidación**

**Nit: 800.113.585**

Representante legal/ apoderado/ autorizado

Gambote Variante Mamonal Km.12

Cartagena - Bolívar

### COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

**Referencia:** Expedientes: CA-439-2017, COA0486-00-2020, COA0370-00-2021.

**Asunto:** Comunicación Auto No. 01449 del 14 de marzo de 2022.

En atención a lo ordenado en la parte resolutive del acto administrativo: Auto No. 01449 del 14 de marzo de 2022, dentro de los expedientes No. CA-439-2017, COA0486-00-2020, COA0370-00-2021, por medio de la presente se COMUNICA el contenido del mismo para su conocimiento y fines pertinentes, para lo cual se establece acceso a la copia íntegra del acto administrativo.

Cordialmente,



**EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS**

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Anexos: Auto No. 01449 del 14 de marzo de 2022.

Medio de envió: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)  
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)  
Proyectó: WILLIAM CASTRO PARRAGA

Fecha: 28/03/2022





**Radicación: 2022057214-2-000**

Fecha: 2022-03-28 15:53 Proceso: 2022057214 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: SAURUS LTDA

Archívese en expedientes: CA-439-2017, COA0486-00-2020, COA0370-00-2021.

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Envío No. RA364294075CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha de Envío: 30/03/2022 00:01:00  
 Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8,400 Orden de servicio: 15084195  
 Valor de recaudo: 0

Datos del Remitente:

Nombre: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: SAURUS LTDA - En liquidación Ciudad: CARTAGENA\_BOLIVAR Quien recibe:  
 Dirección: Gambote Variante Mamonal Km.12 Teléfono: Envío relacionado:

Observaciones: Auto No. 01449COM - CA-439-2017, COA0486-00-2020, COA0370-00-2021 - ANEXO 2 FOLIOS

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
29/03/2022 20:37:38	SACA	11119978103850SA0134100681	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.CARTAGENA	ivan.montañez									
29/03/2022 20:41:27	DESPACHO	DE273902861	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.CARTAGENA	ivan.montañez									
30/03/2022 00:01:00	GUIA	RA364294075CO	CTP.CENTRO A	Admitido		VANDERLANDE									
30/03/2022 08:55:29	NOVEDAD EN SACA	11119978103850SA0134100681		ENVÍO CON NOVEDAD		alex.parra			PO.CARTAGENA						ENCOTRADO
30/03/2022 09:08:27	SACA	11119978103850SA0134100681	PO.CARTAGENA	APERTURA DE PIEZA POSTAL		alex.parra									
30/03/2022 10:40:24	CAMBIO CUSTODIA	2832683		CAMBIO DE CUSTODIA		alex.parra					PO.CARTAGENA	ALEX PARRA	PO.CARTAGENA	MANUEL BELTRAN	
31/03/2022 08:02:22	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0014208442	CD.CARTAGENA	CARGA A CARTERO		maria.acosta	TODOS LOS SERVICIOS	DU455	CONDUCTOR DE APOYO NORTE						
31/03/2022 15:26:27	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0014208442	CD.CARTAGENA	ENVÍO NO ENTREGADO		alex.parra	TODOS LOS SERVICIOS	DU455	CONDUCTOR DE APOYO NORTE	DIRECCIÓN ERRADA-DEV. A REMITENTE					
01/04/2022 16:56:19	DESPACHO	IY213907571	PO.CARTAGENA	FORMACIÓN DE DESPACHO	CTP.CENTRO A	sergio.delahoz									
02/04/2022 07:35:58	NOVEDAD EN DESPACHO	IY213907571		ENVÍO CON NOVEDAD		ricardo.rodriuez			PO.BARRANQUILLA						EN TRANSITO

Planilla

Documentos adicionales:

Denuncias:



Observación

ENCONTRADO PARA APERTURA ()
ENVIO O PP INGRESA EN TRANSITO A PO.BARRANQUILLA SE DA CURSO- ()



Libertad y Orden  
República de Colombia  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES**  
**- ANLA -**  
**AUTO N° 01449**  
**( 14 de marzo de 2022 )**

**“POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE UNAS OBLIGACIONES Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES”**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES —ANLA,**

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, el Decreto-Ley 624 de 1989 y sus modificaciones, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto- Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, la Resolución No. 621 del 15 de abril de 2019, las Resoluciones 0254, 0256 del 02 de febrero de 2021, 1957 del 5 de noviembre de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, profirió tres (3) autos, mediante los cuales se realizaron cobros por seguimiento, dentro del expediente LAM6865-00, a la empresa SAURUS LTDA - En liquidación, identificada con NIT. 800113585, los cuales se describen a continuación:

EXPEDIENTE AMBIENTAL	A.A. DE COBRO	FECHA A.A.	PROCESO DE COBRO	AUTO DE APERTURA	FECHA A.A.	VALOR OBLIGACIÓN
LAM6865-00	3537	02/08/2016	CA-439-2017	306	24/10/2017	\$4.555.000
	9450	31/10/2019	COA0486-00-2020	10784	12/11/2020	\$7.393.000
	4192	13/05/2020	COA0370-00-2021	9324	3/11/2021	\$2.361.000

Con auto No. 515 de 11/07/2018, se libró mandamiento de pago en contra de la mencionada empresa, por la suma contenida en el auto de cobro No.3537 de 02/08/2016, el cual se notificó el 18 de septiembre de 2020.

Por su parte, con auto No.10188 de 26/11/2021 notificado el 31/12/2021, se libró mandamiento de pago por la obligación incluida en los autos de cobro No. 9450 de 31/10/2019 y 4192 de 13/05/ 2020.

Una vez verificado que, dentro del término establecido en el artículo 830 del Decreto 624/89 (Estatuto Tributario Nacional -ETN) en concordancia con el numeral 8 del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Autoridad<sup>1</sup>, la empresa SAURUS LTDA - En liquidación, identificada con NIT. 800113585 no realizó el pago de las obligaciones, ni propuso excepciones y al no advertirse irregularidades procesales que subsanar, ni nulidades pendientes de resolver, se debe ordenar seguir adelante la ejecución contra el deudor y decretar medidas cautelares, en términos del artículo 836 del ETN, que reza:

<sup>1</sup> Aprobado por Resolución 621/19- Versión 3.



“Por el cual se ordena seguir adelante con la ejecución de unas obligaciones y se toman otras decisiones”

*Artículo 836. ORDEN DE EJECUCIÓN. Si vencido el término para excepcionar no se hubieren propuesto excepciones, o el deudor no hubiere pagado, el funcionario competente proferirá resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno.*

**Parágrafo.** *Cuando previamente a la orden de ejecución de que trata el presente artículo, no se hubieren dispuesto medidas preventivas, en dicho acto se decretará el embargo y secuestro de los bienes del deudor si estuvieren identificados; en caso de desconocerse los mismos, se ordenará la investigación de ellos para que una vez identificados se embarguen y secuestren y se prosiga con el remate de los mismos”.* Destacado fuera de texto original.

Teniendo en cuenta que los procesos CA-439-2017, COA0486-00-2020 y COA0370-00-2021 se adelantan en contra de la misma deudora, y se encuentran en la misma instancia procesal, previo a la orden de seguir con la ejecución, se ordenará su acumulación al proceso CA-439-2017, de acuerdo con el artículo 825 del Estatuto Nacional.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR** la acumulación de los Procesos Administrativos de Cobro Coactivo No. CA-439-2017, COA0486-00-2020 y COA0370-00-2021, promovidos en contra de la empresa SAURUS LTDA - En liquidación, identificada con NIT. 800113585, cuyo trámite se continuará en el proceso de cobro coactivo CA-439-2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR** seguir adelante con la ejecución en contra de la empresa SAURUS LTDA - En liquidación, identificada con NIT. 800113585, por las obligaciones contenidas en los actos administrativos:

- a) Auto 3537 de 02/08/2016, mediante el cual se realizó un cobro por seguimiento para el año 2015, dentro del expediente LAM6865-00, por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.555.000) M/L.**
- b) Auto 9450 de 31/10/2019, mediante el cual se realizó un cobro por seguimiento para el mismo año, dentro del expediente LAM6865-00, por un valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 7.393.000) M/L**
- c) Auto 4192 13/05/2020, mediante el cual se realizó un cobro por seguimiento para el mismo año, dentro del expediente LAM6865-00, por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$2.361.000). M/L.**
- d) Por los intereses que se hayan causado desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta que se efectúe su pago más los gastos procesales en que se deba incurrir.



“Por el cual se ordena seguir adelante con la ejecución de unas obligaciones y se toman otras decisiones”

**ARTICULO TERCERO. -ORDENAR** el embargo y retención de las sumas de dinero existentes, depositadas y que se llegaren a depositar, en la cuenta de ahorros que se describe a continuación, cuyo titular es la empresa SAURUS LTDA - En liquidación, identificada con NIT. 800113585.

Tipo de Bien	Tipo de Cuenta	No. cuenta	Estado	Entidad	Ciudad	Sucursal	Fecha Apertura
Cuenta bancaria	CTE-JURIDICA	001619	Normal	BCO DAVIVIENDA S.A.	Cartagena	Manga	21/02/2003

**ARTICULO CUARTO. - OFICIAR** al BANCO DAVIVIENDA S.A., para que se registre la medida cautelar aquí adoptada y se pongan a disposición de esta Autoridad las sumas de dinero existentes en la cuenta a que se refiere el artículo segundo de este acto administrativo.

**ARTICULO QUINTO. - ORDENAR** la liquidación del crédito, así como las costas y gastos que se hayan generado dentro del proceso.

**ARTICULO SEXTO. - COMUNICAR** el contenido de la esta decisión al representante legal de la empresa deudora, o a su apoderado debidamente constituido, remitiéndole copia de esta providencia.

**ARTICULO SEPTIMO. - RECURSOS** contra esta decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 14 de marzo de 2022



**ANGELA PATRICIA BUITRAGO ALVAREZ**  
Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivos

Ejecutores  
PABLO SEBASTIAN MARTINEZ  
SOLARTE  
Profesional Especializado



Revisor / L<sup>o</sup>der  
LIBARDO GUAUTA RINCON  
Profesional



Expediente No. CA-439-2017, COA0486-00-2020, COA0370-00-2021  
Fecha: febrero 2022



**“Por el cual se ordena seguir adelante con la ejecución de unas obligaciones y se toman otras decisiones”**

Proceso No.: 2022046911

Archívese en: CA-439-2017, COA0486-00-2020, COA0370-00-2021  
Plantilla\_Auto\_SILA\_v3\_42852

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SAURUS LTDA "En liquidación"  
Sigla: No reportó  
Nit: 800113585-4  
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 09-107791-03  
Fecha de matrícula: 22 de Agosto de 1995  
Último año renovado: 2008  
Fecha de renovación: 31 de Diciembre de 2008  
Grupo NIIF: No reportó

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVIACIÓN DEL AÑO: 2008

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: GAMBOTE VARIANTE MAMONAL KM.12  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: No reportó  
Teléfono comercial 1: No reportó  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: GAMBOTE VARIANTE MAMONAL KM.12  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: No reportó  
Teléfono para notificación 1: No reportó  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SAURUS LTDA "En liquidación" NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**CONSTITUCIÓN**

Que por Escritura Publica Nro. 738 del 25 de Octubre de 1990, otorgada en la Notaria 45. de Santafe de Bogota

inscrita en esta Camara de Comercio, el 22 de Agosto de 1995 bajo el No. 16,551 del libro respectivo, fue constituida la sociedad fue constituida la sociedad SAURUS LTDA  
Que por Escritura Publica Nro. 942 del 29 de Marzo de 1995, otorgada en la Notaria 45. de Santafe de Bogota inscrita en esta Camara de Comercio, el 22 de Agosto de 1995 bajo el No. 16,552 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de domicilio a la ciudad de CARTAGENA

**TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad se encuentra disuelta y en proceso de liquidación.

**DISOLUCIÓN EN VIRTUD DE LAS LEYES 1429 DE 2010 O 1727 DE 2014**

La sociedad se encuentra disuelta y en liquidación de conformidad en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, inscrita el 2015/07/13

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será unicamente la procreacion y conservacion en cautiverio de especies animales llamadas exoticas, estableciendo zocriaderos, psiciculturas y similares, importacion y exportacion de las mismas, sus productos, derivados, materias primas y demas que sean necesarias para tal efecto y propendera por la proteccion del medio ambiente en su zona de influencia inmediata. En desarrollo de este objeto la sociedad podra comprar y vender, recibir y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos, transigir pleitos y diferencias, constituir tribunales de arbitramento, celebrar contratos licito necesario para el cumplimiento de su objeto social, celebrar el contrato de mutuo, con o sin intereses, negociar toda clase de titulos valores, celebrar el contrato de cuenta corriente, y podra formar parte de otra sociedad, incorporandose o permitiendo que se le incorporen, siempre y cuando tengan actividades analogas y se cumplan los requisitos establecidos para el efecto por estos estatutos.

**CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
\$60.000.000,00	60.000	\$1.000,00
SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
ANTONIO REY LOPEZ	23.400,00	\$23.400.000,00
GABRIEL REY SANTOS	13.800,00	\$13.800.000,00
REY LOPEZ CARPENTA & CIA S. EN C.	13.800,00	\$13.800.000,00
CLAUDIA DEL ROSARIO REY LOPEZ	9.000,00	\$9.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El uso de la razon social estara a cargo del gerente quien sera el representante legal de la sociedad tendra tres suplentes y sera elegido para periodos de un ano, y sus atribuciones seran las siguientes: a) Comparecer a la respectiva notaria y aceptar en nombre de la sociedad la cesion de derechos de conformidad con estos estatutos, asi como legalizar las demas decisiones de la junta de socios que requieran tal conformidad. Para es

te efecto, el gerente hara insertar en la escritura publica copia del acta de autorizacion debidamente autenticada por el presidente y el secretario de la respectiva junta. b) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento y remocion no esten asignados a la junta de socios, c) Presentar el informe anual y el balance general de las operaciones sociales a la junta de socios, d) Convocar a la junta de socios cuando lo estime conveniente e) Representar a la sociedad ante las autoridades o funcionarios judiciales, administrativos o policivos en que deba intervenir directa o pasivamente, conferir poderes especiales o generales segun sea el caso, podra en ejercicio de este articulo constituir los apoderados judiciales que la sociedad requiera; f) Realizar los actos y celebrarr los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad debiendo obtener la previa autorizacion de la junta de socios para comprar, vender o gravar activos fijos y para celebrar los contratos cuyos valores excedan a TRESCIENTOS (300) salarios minimos mensuales por cada operacion, g) Solicitar autorizacion a la junta de socios para aquellas funciones que conforme al PARAGRAFO del articulo decimo tercero de los estatutos lo requiera, h) Las demas que la ley o la junta de socios le asignen.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	ANTONIO REY LOPEZ DESIGNACION	C 79.146.527

Por Acta número 10 del 01 de Abril de 2013, correspondiente a la reunion de la Junta de Socios celebrada en Bogota, inscirta en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2013, bajo el numero 93,987, en el libro IX, del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	Ins o Reg	mm/dd/aaaa
5,970	10/28/1994	18. Santa fe de Bogota	16,619	08/30/1995
629	03/20/2002	45. de Bogota	35,612	05/30/2002
1,180	05/14/2002	45. de Bogota	35,612	05/30/2002
1,708	05/07/2006	25. de Bogota	52,264	03/31/2007

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió el pasado 21 de noviembre la Resolución No. 139, por la cual se resuelve que a

partir del 1 de diciembre de 2012, usted debe consultar o actualizar su Código CIIU de acuerdo con esta nueva versión. Para más información en nuestras sedes y centros regionales.

Actividad principal código CIIU: 050107

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado